



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 10 de agosto de 2009 Núm. 149	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td style="text-align: right;">130,00</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td style="text-align: right;">70,20</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td style="text-align: right;">36,70</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td style="text-align: right;">0,65</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td style="text-align: right;">0,90</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	
Unidad de Relaciones Laborales	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	4
Astorga	5
Fabero	5
Sancedo	11
Oseja de Sajambre	12
Chozas de Abajo	12
Carrizo de la Ribera	12
Cea	12
San Adrián del Valle	12
La Pola de Gordón	13
Carrocera	14
Bembibre	14
La Bañeza	15
Mancomunidades de Municipios	
Saleal	15
El Curueño	15
Bierzo Central	16
Juntas Vecinales	
Nogarejas	16
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	16
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	18
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncio	23
Dirección General de Carreteras	
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León	
Occidental	24
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	24
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	
Comisaría de Aguas	27
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	27
Número tres de León	29
Número uno de Ponferrada	30
Número dos de Ponferrada	32
Número seis de Málaga	32
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de Cea	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE "CARRETERA DE ACCESO A PEÑALBA DE SANTIAGO (LEÓN)"

La Diputación Provincial de León, mediante Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2009, acordó aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 13 de la vigente Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

El Estudio Informativo comprende la definición en líneas generales, tanto geográficas como funcionales, de todas las opciones de trazado estudiadas, así como el estudio de impacto ambiental de las mismas, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

El Estudio afecta al término municipal de Ponferrada, en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 16 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las Oficinas del Servicio de Fomento de la Diputación Provincial de León (plaza de Regla, s/n, de León), y en el Ayuntamiento de Ponferrada, donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen el interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 16 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (Ley 10/2008, de 9 de diciembre).

León, 23 de julio de 2009.- El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 7383

* * *

La Diputación de León anuncia procedimiento abierto, utilizando un único criterio de adjudicación, para la contratación de la Enajenación de madera de chopo canadiense ubicada en el paraje El Raneiro de la Dehesa de Almazcara".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Teléfono: 987 292 151 - 292 152.

5. Telefax: 987 232 756.

6. Correo electrónico: contratacion@dipuleon.es

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es - perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 124/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: Enajenación de madera de chopo canadiense ubicada en el paraje El Raneiro de la Dehesa de Almazcara.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: paraje El Raneiro de la Dehesa de Almazcara

2. Localidad y código postal: 24390 Almazcara (León)

e) Plazo de ejecución: tres (3) meses desde la notificación de la adjudicación y una vez efectuado el ingreso del importe de adjudicación en la Tesorería de la Diputación de León.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 18.658.00€ + 16 % de IVA. Importe total: 19.964,06 €.

5. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: No se exige.

c) Otros requisitos específicos: No se exigen.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6 (Sala de Reuniones).

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación. Hora: 12.00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3, reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: no procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 29 de julio de 2009.- El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7384

69,60 euros

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extendiendo yo, D. José Valdés Cao, Secretario General Acctal de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que el Ilmo. Sr. Presidente en Funciones ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES D. CIPRIANO ELÍAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Convocado por esta Diputación de León el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador por oposición libre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 84, de 7 de mayo de 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rigen el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso del Personal, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1º.- Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. Adiego Marqués, María Victoria
2. Álvarez Vivas, Mirian
3. Ámez Ámez, Raul
4. Arias López, Julio David
5. Ayuso Francisco, Beatriz
6. Becoechea de la Rosa, Susana
7. Blanco Fernández, Nuria
8. Blas González, Enrique de
9. Bonilla Estruch, Miguel Ángel
10. Bravo Salvador, José Enrique
11. Canedo Álvarez, Jorge Antonio
12. Canto Mata, Miguel del
13. Chica Sigler, Ana Isabel
14. Courel Freijo, Luis Alfonso
15. Delgado Amayuelas, Eva María
16. Delgado Casado, Laura
17. Díaz Flecha, Alberto
18. Díaz Sánchez-Pacheco, Laura
19. Díez Colsa, José María
20. Díez Vega, Gonzalo
21. Fernández Alonso, Covadonga
22. Ferrero del Pozo, Carmen
23. Flórez Fernández, Celso
24. García Alonso, Eva
25. García Carmona, Manuel Enrique
26. García Díez, Cecilia
27. García González, Ignacio José
28. Garrido Sánchez, Pilar
29. González Anton, Eduardo Jesús
30. González Suárez, Ángel
31. Hernández Simón, María Luisa
32. Herrero Caballero, David
33. Hervalejo Pérez, Manuel
34. López Blanch, Juan Ramón
35. López González, María Pilar
36. López Hortigüela, Marta
37. López Soto, Ricardo
38. Martín Martínez, Isabel
39. Martínez Fernández, Óscar Luis
40. Martínez González, Natalia
41. Martínez López, María Remedios
42. Melena Fernández, Silvia
43. Mencia Granja, Estela
44. Méndez Damorín, Margarita
45. Méndez Prieto, Héctor

46. Mora Mielgo, Esther Olga
47. Moreno Ramos, Javier
48. Murillo Sánchez, Raúl
49. Nicolás Velado, Pablo
50. Ortega Losada, Carlos
51. Ojeda Díez, María Carmen
52. Peñuelas Balbas, José Carlos
53. Rebollo Valbuena, Fernando
54. Rodríguez Hernández, Vega María
55. Salán Gómez, Esther
56. Salas Villa, Cristina
57. Sánchez-Escalonilla Flórez, David
58. Santos Flórez, M.Leticia
59. Teixería Carmona, Susana
60. Ugidos Carrera, José Manuel
61. Ugidos Carrera, Juan Amado
62. Ugidos Pérez, Almudena
63. Vega de Prado, Beatriz
64. Velasco Emperador, Miguel Ángel
65. Vicario Nicolás, María Carmen
66. Villacorta Lozano, Jorge

Excluidos: ninguno

2.- La composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Ana B. Cosmen García

Suplente: Jose Ramón Ortiz del Cueto

Tres Vocales:

Titular: José María Alvado Martín

Suplente: Carlos Muñiz Sánchez

Titular: Ana Beatriz Machado García

Suplente: María Lorena García Valladares

Titular: Isabel Fernández Pérez

Suplente: Olga Álvarez Soto

Secretario, quien actuará con voz y voto.

Titular: Mónica Garrido Díez

Suplente: María José Estévez Vázquez

3.- El primer ejercicio para la selección por oposición libre de una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador se celebrará el día 24 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el Campus de Vegazana - aula nº 18 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de León.

El Tribunal Calificador se constituirá el día 21 de agosto de 2009 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), sito en la plaza de San Marcelo nº 6 (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del D.N.I. y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el tablón de edictos, conforme figura en la convocatoria.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente en Funciones y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 6 de agosto de 2009.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

7592

* * *

Visto anuncio de fecha 7 de julio del actual, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 125, para la Licitación de la obra "Construcción de pista polideportiva en Sariegos", Plan Prestador de Servicios 2008 nº 16.

Observada infracción en la instrucción del procedimiento, por la presente

Resuelvo:

Aplazar la apertura de las proposiciones de la obra arriba reseñada, en tanto no se subsanen las deficiencias observadas.

León, 6 de agosto de 2009.-El Presidente en funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7587

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Acta de regulación de tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del grupo Navoptik 2006/2009, código 240357-3), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 22 de julio de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE REGULACION DE TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ÁMBITO PROVINCIAL, DEL GRUPO NAVOPTIK 2006/2009

Asistentes:

- Representación de los Trabajadores
- Cristina González Casado CC.OO.
- Susana Mérayo Fernández CC.OO.
- Oscar Pastrana Fernández UGT

Representación Empresarial

- Giovanni Pesce
- Ignacio Muñoz

Acta de firma:

En la ciudad de León, siendo las 17 horas del día 2 de julio del 2009, se reúnen en Ordoño II, 18, las personas que al margen se relacionan con el fin de Regularizar las Tablas Salariales del 2008 según lo convenido en el Convenio Colectivo del grupo Navoptik 2006/2009.

Abierta la sesión, ambas representaciones adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo.

1.-Tabla salarial 2008 corregida en su totalidad, incrementada en el 2,8% según lo pactado en el artículo 6 del Convenio Colectivo del grupo Navoptik 2006/2009.

Los componentes de la Comisión Negociadora del citado Convenio están legitimados para negociar en el mismo según lo determina el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores y acuerdan la remisión de esta acta al ilustrísimo Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo a los efectos previstos en la normativa vigente, para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si procede.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 18 horas del día de su iniciación, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Siguen firmas.- Representación trabajadores: Cristina González Casado (CC.OO.), Susana Merayo Fernández (CC.OO.), Óscar Pastrana Fernández (UGT).—Representación empresarial: Giovanni Pesce, Ignacio Muñoz.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO.AÑO 2008
TABLA 2007 INCREMENTADA EN EL 2,8%
(IPC PREVISTO AÑO 2008 2% + 0,8%)

Nivel	Salario Base Mensual	Salario Base Anual
Nivel I	972,53	14.587,95
Director de Zona (2)		
Jefe de Personal (2)		
Jefe de Informática (2)		
Jefe Administrativo (2)		
Nivel II	932,00	13.980,00
Médicos (1)		
Psicólogos (1)		
Óptico Regente (2)		
Titulado de Grado Medio (2)		
Jefe 1ª (3)		
Jefe 2ª (3)		
Encargado de Tienda (3)		
Analista de Sistemas (3)		
Analista de Programas (3)		
Nivel III	891,47	13.372,05
Óptico Diplomado (2)		
Oficial Titulo Medio (2)		
Encargado de Taller (5)		
Audioprotésista (5)		
Oficial Administrativo (5)		
Encargado de Almacén (5)		
Encargado de Sección (5)		
Nivel IV	850,97	12.764,55
Oficial 2ª (5)		
Oficial Administrativo 2ª (5)		
Dependiente (5)		
Vendedores (5)		
Conductor A (5)		
Nivel V	769,93	11.548,95
Oficial 3ª (7)		
Especialista (7)		
Auxiliar Caja (7)		
Auxiliar Clínica (7)		
Perforista / Pantallista (7)		
Nivel VI	729,40	10.941,00
Ayudante Dependiente (7)		
Ayudante Aux. Administrativo (7)		
Recepcionista (7)		
Mozos (9)		
Repartidores (9)		
Conductor B		
Limpiadores (9)		

7360

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 26 de septiembre de 2008, se designa para constituir el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León e incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2002 y 2006, de las plazas convocadas dos de ellas se reservan para turno de movilidad y serán cubiertas por concurso oposición entre funcionarios con la categoría de Agentes pertenecientes a otros cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y las cinco restantes por Oposición Libre, a las siguientes personas:

- Presidente: La Secretaria General del Ayuntamiento de León doña Carmen Jaen Martín y actuará como suplente suya la señora Vicesecretaria General del Ayuntamiento de León doña Marta Fuertes Rodríguez.

- Secretario: La funcionaria municipal doña Aránzazu Pérez Velasco y como suplente suya doña María Luisa Fano Suárez, que actuarán con voz pero sin voto.

Vocales:

- Como vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Consumo, como vocal titular doña Josefina Díez Parejo y como suplente suya doña Rocío Regil Celada.

El Jefe de la Policía Local don Martín Muñoz Navarro y como suplente suyo doña Edelmira Martínez Pulgar.

Como miembro designado a propuesta de los órganos de representación del personal de la corporación, como vocal titular don Javier Puente Rubio y como suplente suyo don José Manuel Olivera Cubillas.

Como funcionario de la Dirección Provincial de Tráfico, como vocal titular don Luis Fernández García y como suplente suyo don Mariano de la Riva Campelo.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de julio de 2009.-El Alcalde, P.D. Iban García del Blanco.

7388

33,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Taller de reparación de automóviles.

Parcela 24 del polígono industrial (calle El Chocolate) en Astorga.

Solicitada por don Matías Manjón Callejo.

Astorga, 29 de julio de 2009.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7448

8,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, aprobó la Convocatoria de ayudas para libros y material escolar del Ayuntamiento de Fabero para el curso 2009-2010 y sus Bases Reguladoras, que literalmente se transcriben a continuación:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO PARA EL CURSO 2009-2010

1.- Naturaleza.

De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2005, se convocan ayudas para libros y material escolar para familias con hijos menores de edad que sean estudiantes matriculados en niveles de enseñanza obligatoria (educación infantil, primaria y secundaria).

La concesión de las presentes subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Objeto.

Con la finalidad de facilitar a las familias numerosas, así como a las más necesitadas del municipio la educación de sus hijos menores en edad, el Ayuntamiento de Fabero establece a través de la presente convocatoria una ayuda para la adquisición de libros y material escolar para estudiantes de enseñanza obligatoria (educación infantil, primaria y secundaria).

3.- Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de la subvención los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser progenitor de unidades familiares cuyos hijos estén matriculados en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria.

b) Estar empadronado en el municipio de Fabero.

c) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

d) Ser familia numerosa o, en caso contrario, que los ingresos económicos de la unidad familiar, en cómputo anual, no superen la cantidad mensual resultante de aplicar la siguiente fórmula, salvo en los casos indicados en el último punto de la base séptima:

- Salario Mínimo Interprofesional Mensual + (N x 180,00 euros) (Siendo N= número de hijos menores de 18 años).

- A los efectos de computar los ingresos de la unidad familiar, se tendrá en cuenta la suma de los ingresos obtenidos durante el año por todos sus miembros mayores de edad, dividiéndose la cantidad obtenida entre 12, de tal forma que la resultante no supere el límite establecido en el párrafo anterior.

e) Que tengan hijos menores de 18 años matriculados en alguno de los niveles de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria en cualquiera de los Centros del Municipio de Fabero.

4.- Periodo de disfrute.

El disfrute de la ayuda será único, correspondiendo al curso escolar 2009-2010.

5.- Importe.

La cuantía total anual máxima de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad consignada al efecto en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Esta subvención se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 451.481, para el ejercicio 2009, en la que existe crédito adecuado y suficiente para tal finalidad.

La cuantía de las ayudas por cada hijo menor de 18 años será la siguiente:

- Matriculados en Enseñanza Secundaria: 100,00 euros/ hijo.

- Matriculados en Enseñanza Primaria: 66,00 euros/hijo.

- Matriculados en Enseñanza Infantil: 33,00 euros/hijo.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otro tipo de subvención o ayuda para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, si bien su importe en ningún caso podrá, aislada o en concurrencia con otras, superar el coste de los libros o material escolar adquirido.

6.- Procedimiento de concesión.

La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

1.- Solicitud.

Para optar a las presentes ayudas deberá rellenarse la solicitud que se facilitará en las oficinas del Centro de Acción Social del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- D.N.I. del solicitante.
- Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia.
- En caso de no ser familia numerosa, acreditación de ingresos por cualquiera de los siguiente medios:
 - Justificante de ingresos de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, sirviendo a estos efectos la declaración del I.R.P.F. del ejercicio 2008, o cualquier justificante de los ingresos obtenidos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009.
 - En su caso, certificado de pensión del INSS o del organismo competente.
 - En caso de no estar obligados a presentar declaración de I.R.P.F. o de carencia total de ingresos: declaración responsable del solicitante en este sentido.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.
- Declaración responsable de las ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.
- Certificado de matrícula del menor de edad en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria en cualquiera de los Centros del Municipio de Fabero.

• Declaración responsable de la situación familiar.

• En su caso, justificante del alquiler de la vivienda o de hipoteca.

2.- Competencia y procedimiento.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

La concesión de las ayudas se efectuará de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas, siguiendo los trámites previstos en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, que emitirá informe sobre evaluación de las solicitudes y formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La propuesta de concesión se notificará a los solicitantes por el instructor, para que en el plazo de 10 días formulen alegaciones. A la vista de las alegaciones, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de 6 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

7.- Criterios de concesión.

La concesión de las ayudas se baremará atendiendo a los siguientes criterios:

- Que los ingresos económicos de la unidad familiar no superen la cuantía a que hace referencia el artículo 3.d) de las presentes bases.
- Número de hijos en la unidad familiar.

• Vivienda alquilada o propia, valorándose los gastos del alquiler o hipoteca.

• Situación de emergencia o extrema necesidad, debidamente acreditada y valorada por el Centro de Acción Social: trastornos sobreenvidados de modo imprevisto a la situación socio-económica y/o de salud familiar. En este caso, no se tendrá en cuenta que los ingresos de la unidad familiar sean superiores a los establecidos en el artículo 3.d) de las presentes bases.

8.- Justificación y cobro.

El pago de las ayudas no se efectuará directamente en metálico a los beneficiarios, sino a las librerías suministradoras de los libros o material escolar. A tal efecto, con la notificación de la resolución por la que se conceden las ayudas, se adjuntará un "vale", que deberá entregarse en las librerías.

A efectos de justificación, se deberán presentar en el Ayuntamiento las facturas u otros justificantes de los libros o material escolar adquirido, debiendo reunir las facturas los siguientes requisitos mínimos: nombre, NIF, fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, NIF, concepto claro y firma de recibí.

La documentación justificativa para el cobro de la subvención se presentará antes del día 30 de noviembre del año en curso.

9.- Régimen jurídico aplicable.

En lo no establecido en la presente convocatoria la subvención se regulará por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como demás normativa aplicable.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, 29 de julio de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7385

* * *

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009 aprobó la Convocatoria de becas para las escuelas municipales del Ayuntamiento de Fabero para el curso 2009-2010 y sus Bases Reguladoras, que literalmente se transcriben a continuación:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO PARA EL CURSO 2009-2010

1.- Naturaleza.

De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2005, se convocan becas para familias con hijos menores de edad que estén matriculados durante el curso 2009-2010 en la Escuela Municipal de Música o en las Escuelas Deportivas.

La concesión de las presentes becas se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Objeto.

Con la finalidad de facilitar a las familias numerosas, así como a las más necesitadas del municipio la participación de sus hijos menores en edad en la Escuela Municipal de Música y en las Escuelas Deportivas, el Ayuntamiento de Fabero establece a través de la presente convocatoria becas para cubrir hasta el 50% del coste mensual de la actividad.

3.- Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de la subvención los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular de unidades familiares cuyos hijos menores de edad estén matriculados en la Escuela Municipal de Música o en alguna de las Escuelas Deportivas Municipales.

b) Estar empadronado en el municipio de Fabero.

c) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y 4,3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

d) Ser familia numerosa o, en caso contrario, que los ingresos económicos de la unidad familiar, en cómputo anual, no superen la cantidad mensual resultante de aplicar la siguiente fórmula, salvo en los casos indicados en el último punto de la base séptima:

- Salario Mínimo Interprofesional Mensual + (N x 180,00 euros)
(Siendo N= número de hijos menores de 18 años).

- A los efectos de computar los ingresos de la unidad familiar, se tendrá en cuenta la suma de los ingresos obtenidos durante el año por todos sus miembros mayores de edad, dividiéndose la cantidad obtenida entre 12, de tal forma que la resultante no supere el límite establecido en el párrafo anterior.

4.- Periodo de disfrute.

El disfrute de la ayuda será único, correspondiendo al curso escolar 2009-2010.

5.- Importe.

La cuantía total anual máxima de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad consignada al efecto en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Esta subvención se financia con cargo a las aplicaciones presupuestarias 451.226 y 452.226 para el ejercicio 2009, en las que existe crédito adecuado y suficiente para tal finalidad.

La cuantía de las ayudas por cada hijo menor de 18 años será del 50% del importe mensual de la actividad.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otro tipo de subvención o ayuda para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, si bien su importe en ningún caso podrá, aislada o en concurrencia con otras, superar el coste de la actividad subvencionada.

6.- Procedimiento de concesión.

La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

1.- Solicitud.

Para optar a las presentes ayudas deberá rellenarse la solicitud que se facilitará en las oficinas del Centro de Acción Social del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- D.N.I. del solicitante.
- Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia.
- En caso de no ser familia numerosa, acreditación de ingresos por cualquiera de los siguiente medios:

- Justificante de ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, sirviendo a estos efectos la declaración del I.R.P.F. del ejercicio 2008, o cualquier justificante de los ingresos obtenidos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009.

- En su caso, certificado de pensión del INSS o del organismo competente.

- En caso de no estar obligados a presentar declaración de I.R.P.F. o de carencia total de ingresos: declaración responsable del solicitante en este sentido.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4,3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

- Declaración responsable de las ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

- Declaración responsable de la situación familiar.

- Copia de la solicitud de inscripción o matrícula en la Escuela Municipal de Música o en las Escuelas Deportivas Municipales.

- En su caso, justificante del alquiler de la vivienda o de hipoteca.

2.- Competencia y procedimiento.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

La concesión de las ayudas se efectuará de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas, siguiendo los trámites previstos en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, que emitirá informe sobre evaluación de las solicitudes y formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La propuesta de concesión se notificará a los solicitantes por el instructor, para que en el plazo de 10 días formulen alegaciones. A la vista de las alegaciones, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de 6 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

7.- Criterios de concesión.

La concesión de las ayudas se baremará atendiendo a los siguientes criterios:

- Que los ingresos económicos de la unidad familiar no superen la cuantía a que hace referencia el artículo 3.d) de las presentes bases.

- Número de hijos en la unidad familiar.

- Vivienda alquilada o propia, valorándose los gastos del alquiler o hipoteca.

- Situación de emergencia o extrema necesidad, debidamente acreditada y valorada por el Centro de Acción Social: trastornos sobrenidos de modo imprevisto a la situación socio económica y/o de salud familiar. En este caso, no se tendrá en cuenta que los ingresos de la unidad familiar sean superiores a los establecidos en el artículo 3.d) de las presentes bases.

8.- Justificación y cobro.

El pago de las becas no se efectuará directamente en metálico a los beneficiarios, sino que por el servicio municipal correspondiente se procederá a descontar en el recibo mensual de la actividad subvencionada el importe correspondiente a la beca.

A efectos de justificación de la subvención, se requerirá la asistencia regular a las clases impartidas en la correspondiente Escuela Municipal, lo que se acreditará mediante informe emitido por la persona que imparta los cursos, que se presentará en el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que finalice el curso 2009-2010.

9.- Régimen jurídico aplicable.

En lo no establecido en la presente convocatoria la subvención se regulará por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como demás normativa aplicable.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, 29 de julio de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
7387

* * *

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2009 se aprueba la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento selectivo por oposición libre para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas de este Ayuntamiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER FIJO DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas, en régimen laboral fijo, a jornada completa, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 201, de 18 de octubre de 2007, y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 200 de 15 de octubre de 2007).

1.2. La citada plaza está desempeñada actualmente por un empleado público perteneciente al personal laboral del Ayuntamiento, con contrato por tiempo indefinido, al haberse reconocido la relación laboral con tal carácter por Decreto de la Alcaldía nº 20/2007, de 9 de mayo de 2007, y por sentencia 00191/2007 del Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada, pero sin que la persona que actualmente ocupa la plaza tenga la condición de personal laboral fijo de plantilla, al no haber accedido al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

1.3. Las funciones encomendadas a la plaza son las siguientes:

- Apertura y cierre de las instalaciones deportivas municipales.
- Control de los accesos a las instalaciones deportivas municipales, así como a las actividades que en ellas se desarrollen.
- Colaboración, cuando lo requieran las necesidades del servicio, en la recaudación de las exacciones establecidas por el Ayuntamiento por utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Vigilar y hacer cumplir las normas de utilización de las instalaciones deportivas, comprobando que los usuarios hacen uso correcto de las mismas e indicando la forma de hacerlo si no fuera así.
- Información y atención al público usuario de las instalaciones.
- Recoger y custodiar la ropa y enseres de los usuarios que utilicen los vestuarios.
- Informar puntualmente al Concejal del Área de todo lo que implique riesgo de accidente, así como de las anomalías e incidencias que observe durante el desarrollo de su jornada laboral.
- Observar las medidas de prevención a su alcance para evitar accidentes de trabajo.
- Encendido y apagado de la iluminación y la calefacción de las instalaciones deportivas.
- Utilización y manejo de todos los instrumentos, herramientas y maquinaria de trabajo para el buen desempeño de las funciones que comporta el puesto de trabajo.

- Vigilancia, control y mantenimiento de las instalaciones deportivas. El mantenimiento implica la de trabajos simples que no precisen el concurso de un especialista.

- Limpiar, fregar o baldear, según los casos, las pistas, campos de juego, piscinas, vestuarios, oficinas y demás dependencias de las instalaciones deportivas municipales, empleando la maquinaria específica de limpieza de fácil manejo, así como los productos químicos correspondientes.

- Tener limpia permanentemente su zona de trabajo y cuidar de las herramientas y material a su cargo.

- Carga, descarga y colocación de todo tipo de materiales (equipamiento deportivo, herramientas, productos de limpieza, etc.) que se vayan a utilizar en las instalaciones deportivas.

- Preparación y mantenimiento del material deportivo, así como la colocación y retirada de los aparatos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y eventos deportivos.

- Marcado y preparación de los campos de juego.

- Colaboración y apoyo en el desarrollo de los eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento.

Cualquier otro cometido relacionado con las instalaciones deportivas municipales y acorde a su cualificación, ordenado por la Alcaldía, la Concejalía Delegada del Área o el personal municipal bajo cuya dependencia se encuentre.

Segunda.- Requisitos que deben reunir los participantes.

2.1. Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores según la legislación vigente. Podrán participar también el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca. Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acreditar, serán admitidas a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán de poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo, se realizarán en el modelo aprobado en las Bases de la convocatoria, Anexo II, que se facilitará gratuitamente en las oficinas muni-

cipales, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas y sábados de 9.00 a 13.00 horas) durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En caso de que el último día de presentación de las solicitudes fuera festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las solicitudes también podrán presentarse conforme dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3. El anuncio de convocatoria se publicará también en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los anuncios posteriores relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.4. La solicitud deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
2. Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo que se recoge en la Base 4.1.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la lista de admitidos será de diez días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

4.2. Finalizado el plazo de subsanación de defectos la Junta de Gobierno Local dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador; publicándose en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de dicha lista.

Quinta.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente.- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Administración Local.
- Un empleado público perteneciente al personal laboral fijo de la Administración Local.
- Un empleado público perteneciente al personal funcionario o laboral fijo de la Administración Local cuyo puesto de trabajo esté vinculado a Instalaciones Deportivas.

Secretario.- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz y voto.

5.2. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3. Se designarán suplentes que, en sustitución de los titulares, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes indistintamente y, en

todo caso, del Presidente y el Secretario, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

5.5. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.6. Los acuerdos anteriores se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, resolverá el voto de calidad del Presidente.

5.7. Los miembros del Tribunal y el personal colaborador o los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de abril no podrán participar en el proceso selectivo.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se efectuará por oposición libre y constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 30 minutos, un cuestionario de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será válida, y que versará sobre el contenido del programa incluido en el Anexo I de esta convocatoria.

Se calificará con 1 punto cada respuesta correcta, penalizándose 0,5 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuándose las no contestadas. Para ser considerado apto en esta prueba y poder pasar a la siguiente se habrá de obtener una nota mínima de 15 puntos.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de diversas pruebas prácticas relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Dicho ejercicio se programará por el Tribunal y su duración será la que determine el mismo.

Cada una de las pruebas se puntuará de 0 a 30 puntos y se hallará la media de todas ellas. Para ser considerado apto en esta prueba se habrá de obtener una media de 15 puntos como mínimo. A los que no hayan sido considerados aptos en ambos ejercicios no se les hallará la puntuación final.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas de selección.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", de conformidad con lo determinada por la Resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido/a, en su consecuencia, del proceso selectivo.

7.4. El día, hora y lugar en que habrá de tener lugar el comienzo del primer ejercicio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Octava.- Calificación de los ejercicios de la oposición.

8.1. La calificación de cada una de los ejercicios será la indicada en el punto 6. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

8.2. Las calificaciones de los aspirantes que hubiesen superado los ejercicios correspondientes a la fase de oposición se harán públicas y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.- Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal propondrá el nombramiento de la persona que haya aprobado y las calificaciones de cada uno de los ejercicios, así como la nota final.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

9.3. En el caso de que ningún aspirante hubiera superado los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal declarará desierto el procedimiento selectivo.

Décima.- Presentación de documentos y nombramiento.

10.1. El opositor propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que se haga pública la lista a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido, o resguardo del pago de derechos del mismo.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y de no estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de noviembre.

10.2. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor la persona propuesta no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10.3. Cumplidos los requisitos precedentes por resolución de la Junta de Gobierno Local, se efectuará el nombramiento de la persona propuesta, el cual le será notificado. Una vez notificada la resolución al interesado, deberá comparecer en el plazo de 15 días para formalizar el correspondiente contrato.

Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Duodécima.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados

por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera.- Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, el R.D. 364/1995 y demás normas concordantes de aplicación.

ANEXO I

PROGRAMA

Parte genérica:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios fundamentales. El Tribunal Constitucional. Derechos y deberes fundamentales. La reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: la provincia y el municipio. La Administración Autonómica: los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- El Municipio. Órganos de Gobierno.

Parte específica:

Tema 5.- La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa. Organización de la información administrativa. El programa de cartas de servicios.

Tema 6.- Prevención de riesgos laborales. Factores de riesgo. Medidas de seguridad personales y medidas de seguridad colectivas.

Tema 7.- Nocimientos básicos de primeros auxilios. Lesiones más frecuentes en la práctica deportiva.

Tema 8.- Deportes más practicados en las instalaciones deportivas del municipio de Fabero. Descripción, características, dimensiones o medidas de las superficies de juego.

Tema 9.- Marcadores, equipos de megafonía y aparatos electrónicos utilizados en instalaciones deportivas: características funcionales, componentes y principales utilidades.

Tema 10.- Sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria: tipos y funcionamiento.

Tema 11.- Maquinaria, utensilios, herramientas y productos químicos usados para la actividad de limpieza en Instalaciones Deportivas Municipales.

Tema 12.- Retirada de residuos y sistemas de barrido: Organización, medios y clases.

Tema 13.- Sistemas de riego, fregado, baldeo y limpieza de fachadas. Organización, medios y clases.

Tema 14.- Nociones básicas de mantenimiento, conservación de unidades, maquinaria de limpieza y demás elementos de una instalación deportiva.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D., con D.N.I. y domicilio en la C/, nº de, provincia de, teléfono.....

Expone:

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Fabero para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples de instalaciones deportivas, pu-

blicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., de fecha..... de..... de 2009, mediante el sistema de oposición libre, y reuniendo todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que solicita la siguiente adaptación para la realización de las pruebas por los siguientes motivos (sólo en caso de discapacidad):

Solicita:

Tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas y declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el acceso al empleo público y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2009.

El solicitante,

Fdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fabero, 29 de julio de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
7386 166,00 euros

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2009, se delega en la Concejala Susana Folla Abad la competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 22 de agosto de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fabero, 30 de julio de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
7412

SANCEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial efectuado en el Pleno de 3 de diciembre de 2008, relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2008, nº 74, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose el acuerdo de referido:

1º.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- El coste previsto de las obras se fija en 42.451,50 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento 16.980,60 euros.
- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.886,42 euros, equivalente al 70 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará

aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Base de reparto: teniendo en cuenta la clase de obra, se aplica como modulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con dicha obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 980 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 12,13 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo de aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3º.-Exponer al público el acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si este o su domicilio fueren conocidos o en su defecto mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el art. 34.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del art. 17.4 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a al vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 9 y 10 de la ley 29/1998 RJCAD., en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sancedo, 21 de julio del 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

7409 13,40 euros

* * *

Don Francisco Bonillo Gómez ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de ambiental para explotación equino de establo de caballos (15 UGM) sita en la finca rústica polígono 12, parcela 862 en (paraje el Bosque) en Sancedo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días hábiles a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Sancedo, en horario de apertura al público, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Sancedo, 28 de julio del año 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

7476 13,60 euros

* * *

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de julio de 2009, la Cuenta General del Presupuestos del ejercicio 2008, que establecen los apar-

tados 1 y 2 del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 212.3 de la misma, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Sancedo, 24 de julio del 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del año 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 I. del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sancedo, 29 de julio del año 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

7457

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio del 2009, acordó la Imposición, Ordenación y Aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de la obra de "Alumbrado público en Cueto y en Sancedo", incluida en el Plan de Otros Municipios del año 2008.

Dicho acuerdo, junto con la ordenación concreta y expediente tramitado, se somete a información pública en las oficinas municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este periodo de exposición, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 17 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sancedo, 29 de julio del año 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

7446 4,00 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales n.º 2, por Acuerdo Plenario de fecha 2 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 52,5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, y *Diario de León*, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios

Durante el meritado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría Municipal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas exclusivamente en el área afectada

Oseja de Sajambre, a 27 de julio de 2009.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

7410 3,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente promovido por este Ayuntamiento para la explotación del bar de la piscina municipal de Cembranos, permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, (Plaza de la Constitución, n.º 6), en horario de oficina de Lunes a viernes, por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por las actividades señaladas y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Chozas de Abajo, 22 de julio de 2009.—El Alcalde, Roberto López Luna.

7411 18,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 27 de julio 2009, el proyecto de la obra "Pavimentación y servicios urbanísticos en el municipio de Carrizo de la Ribera, Avda. Asturias", redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo, incluida en el Plan Otros Municipios para 2009, obra n.º 32, con un presupuesto total de 48.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 29 de julio de 2009.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

7353 2,40 euros

CEA

El Pleno del Ayuntamiento de Cea, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de registro de uniones afectivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cea, 24 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

7374

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Impuesto directos	41.500,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	31.500,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	55.720,62
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	27.600,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	1.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	58.301,00
Total de ingresos	215.921,62

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	56.670,62
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	65.400,00
Capítulo 3. Gastos financieros	3.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	11.650,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	55.301,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	8.900,00
Total de gastos	215.921,62

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Personal Funcionario:

Denominación Puesto	Núm.	Grupo	Situación
Secretario-Interventor	1	A/B	Acumulación

Personal Laboral:

Denominación Puesto	Régimen de contrato	Situación
1.- Operario de Servicios Múltiples	Tiempo parcial	Contrato de interinidad
2.- Personal de Limpieza y Servicios	Tiempo parcial	Contrato de interinidad

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Adrián del Valle, 28 de julio de 2009.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada. 7407

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Pola de Gordón de fecha 10 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Renovación de alumbrado público exterior en la localidad de La Pola de Gordón", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Registro General.- Secretaría.
 2. Domicilio: Paseo del Arenal, 18.

3. Localidad y Código Postal.: La Pola de Gordón 24600.

4. Teléfono: 987 588 003.

5. Telefax: 987 588 132.

6. Correo electrónico: conchi@aytopolagordon.com.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: penúltimo día antes del señalado para presentación de plicas.

d) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de alumbrado público exterior en la localidad de La Pola de Gordón.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: 1.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: La Pola de Gordón.

2. Localidad y Código Postal: La Pola de Gordón 24600.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante fórmulas (12 puntos)

Aumentos de unidades de obra:

0-4 puntos

La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

- Se otorgarán 4 puntos a la oferta más favorable.

- En el resto de ofertas el reparto se hará proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = 4 x % aumento oferta a valorar

% aumento de la mejor oferta

Personal contratado por la empresa que sea mujer:

0-3 puntos

Se valorará la contratación de personal que tenga la condición de mujer, mediante declaración jurada del licitador del personal que siendo mujer, tiene contratada la empresa, o que pretende contratar para el desarrollo de la obra, debiendo acreditar al finalizar la obra tal circunstancia.

La valoración se puntuará con 1 punto por cada mujer contratada y utilizada en la ejecución de las obras, hasta un máximo de 3 puntos.

Ampliación del plazo de garantía:

Las propuestas deben venir acompañadas de un Plan de mantenimiento y compromiso de garantizar su mantenimiento.

La propuesta se presentará en un máximo de 2 hojas DIN A4.

0-3 puntos

La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

- Se otorgarán 3 puntos a la oferta más favorable.

- La oferta que establezca el plazo legal de un año de garantía obtendrá 0 puntos.

- En el resto de ofertas el reparto se hará proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = 3 x ampliación del plazo de garantía de oferta a valorar ampliación del plazo de garantía de la mejor oferta.

Reducción del plazo:

0-2 puntos

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de la obra en función del programa de trabajo aportado.

La valoración se hará otorgando una puntuación de 0,033333 puntos por día de reducción de plazo hasta un máximo de 2 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto 243.312,93 euros. IVA % 38.930,07 euros.
Importe total: 282.243 euros.

5. Garantía exigidas. Definitiva (%) 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso, Grupo I, Subgrupo 01, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro general del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Paseo del Arenal 18.

3. Localidad y Código Postal: La Pola de Gordón 24600.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Paseo del Arenal, 18.

b) Localidad y Código Postal: La Pola de Gordón 24600.

c) Fecha y hora: tercer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas.

La Pola de Gordón, 27 de julio de 2009.-El Alcalde, Francisco Castaña González.

7408 92,80 euros

CARROCERA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 22 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto técnico de la obra de "Polígono Industrial en Carrocera", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Carrocera

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría-Intervención.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 2.

3) Localidad y Código Postal: Carrocera 24123.

4) Teléfono: 987 592 071.

5) Telefax: 987 592 071.

6) Correo electrónico: info@aytocarrocer.es

7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.dipuleon.es/municipios/perfildelcontratante.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

d) N° de expediente: 2/2009.

2. Objeto del contrato y fecha prevista del inicio del procedimiento de adjudicación:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto técnico de la obra de "Polígono Industrial en Carrocera".

c) División por lotes y número de lotes/idades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Carrocera.

1) Domicilio: Plaza Mayor, 2.

2) Localidad y Código Postal: Carrocera 24123.

e) Plazo de ejecución o entrega: dos meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV71300000-1.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver cláusula 18ª del Pliego.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 86.136,00 euros. IVA (16%): 13.781,76 euros.
Importe total: 99.917,76 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva (5% del importe de adjudicación, IVA excluido)

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: La establecida en la cláusula 9ª del Pliego.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Modalidad de presentación: En las Oficinas Municipales, a través del servicio de correos o por mensajería.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención

2. Domicilio: Plaza Mayor, 2

3. Localidad y Código Postal: Carrocera 24123.

4. Dirección electrónica: info@aytocarrocer.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variante, si procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la fecha del acuerdo de adjudicación.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, 2.

b) Localidad y Código Postal: Carrocera 24123.

c) Fecha y hora: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Hora: 13,00 h.

9. Gastos de Publicidad: No.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea* (en su caso): No.

11. Otras informaciones: Contrato de tramitación anticipada, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, derivado de la firma del Convenio Específico de Colaboración, a suscribir entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León al efecto.

Carrocera, 28 de julio de 2009.- El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7414

73,60 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 10/09/obr.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.ay-tobombibre.es> (Ayuntamiento / Perfil de Contratante).

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Urbanización de rotonda entorno de la Tejera".

c) Lote (en su caso):

d) CPV: 45212212

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 120.689,66 euros. IVA: 19.310,34 euros.

Importe total: 140.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Decreto 156-2009 de 28 de julio de 2009.

b) Contratista: Construcciones Corral Jáñez S.L. (CIF: B24558918)

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 120.689,66 euros. IVA: 19.310,34 euros.

Importe total: 140.000,00 euros.

Bembibre, 28 de julio de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7443 25,60 euros

LA BAÑEZA

NOTIFICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA POR LA QUE SE COMUNICA PLIEGO DE CARGOS EN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA DE LA BAÑEZA

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, pliego de cargos en el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia de La Bañeza que se relaciona a continuación:

Denunciado: D. Álvaro del Riego Moro.

CIF/NIF: 71.420.851-D.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza en horario de 9 h a 14 h.

La Bañeza, 28 de julio de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7449 10,00 euros

Mancomunidades de Municipios

SALÉAL

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2009 por el Consejo de la misma, en sesión de 18 de junio de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, se considera el mismo definitivamente aprobado, tal como dispone el artículo 169.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 169, se publica el presupuesto resumido a nivel de capítulos, siendo el que figura a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

Cap./Denominación	Previs. inicial
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	8.297.990,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	4,00
Total ingresos	8.300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Cap./Denominación	Consignación inicial
Cap. 1.-Gastos de personal	361.846,20
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.766.035,99
Cap. 3.-Gastos financieros	300.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	156.664,80
Cap. 6.-Inversiones reales	715.452,01
Cap. 7.-Transferencias de capital	1,00
Total gastos	8.300.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo tal como establece el art. 171 del del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 30 de julio de 2009.-El Presidente, Francisco Javier Gutiérrez González. 7395

EL CURUEÑO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Curueño, en sesión de 30 de abril del 2009, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2009, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3°.-Tasas y otros ingresos	190.118,00
Cap. 4°.-Transferencias corrientes	42.874,00
Cap. 5°.-Ingresos Patrimoniales	47.508,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7°.-Transferencias de capital	150.500,00
Total ingresos	431.000,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1°.-Remuneraciones del personal	11.542,32
2°.-Gastos en bienes corrientes y servicios	242.540,00
3°.-Gastos financieros	1.917,68
<i>Operaciones de capital</i>	
6°.-Inversiones reales	175.000,00
Total gastos	431.000,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta entidad, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

I.-Puestos de trabajo reservados a Funcionarios:

-Puesto de trabajo de Secretaría Intervención: El puesto de trabajo de Secretaría Intervención ha sido declarado exento por resolución de la Excm. Diputación Provincial de León.

Las funciones de Secretaría Intervención de la Mancomunidad serán desempeñadas en régimen de acumulación por el Secretario-Interventor que preste Servicios en la Agrupación de Municipios de Valdelugeros-Valdepiélagos (resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas), y deberán en el mismo concurrir las siguientes circunstancias profesionales y técnicas: Ser habilitado nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional e integrado en el subgrupo A1 (Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Orden APU/2181/2005, de 28 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas).

2.-Régimen de Dedicación de la Presidencia de la Mancomunidad del Curueño.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre y art. 13.5 del R.O.F., la Presidencia de la Mancomunidad desempeñará sus funciones del cargo en régimen de dedicación parcial, en los siguientes términos y con percepción de las siguientes retribuciones:

-Régimen de dedicación mínima mensual: Quince horas de asistencia efectivas en el ejercicio de sus funciones de Presidencia de la Mancomunidad.

-Retribución Mensual: Doscientos setenta euros con treinta céntimos (270,30).

-Régimen anual: Tres mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (3.243,60 euros).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y del art. 20 del RD. 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La Mata de la Bérbula, 28 de julio del 2009.-El Presidente, Jesús Eduardo Álvarez González. 7389

BIERZO CENTRAL

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por generación de créditos nº 2/2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en la Av. Galicia, 369 de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produ-

ciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada, a 28 de julio de 2009.-La Presidenta, María Eva Peral Enríquez. 7357

Juntas Vecinales

NOGAREJAS

La Junta Vecinal de esta entidad local menor, en sesión de fecha 12 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto anual único para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de fecha 9 de marzo de 2004), el Presupuesto estará expuesto al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Nogarejas, 12 de julio de 2009.-El Presidente, Olivio Campo Díez. 7376

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director Provincial la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 24 de julio de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Néstor Manuel Liz González, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 2009, a las 11.00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20 4, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados:

Número de lote: 01

Bien: Citroen Xantia 19TD SX. Matrícula LE-6781-AF.

Valor de tasación: 3.600,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 3.600,00

Valor lote y tipo de subasta: 3.600,00

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, in-

cluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de julio de 2009.— El Recaudador Ejecutivo Acctal. Jesús Llamazares González.

* * *

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director Provincial la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de julio de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Soproconsa XXI, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 2009, a las 11.00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20 4, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados:

Número de lote: 01

Bien: Fiat Ducato furgón 14Q 2.8. Matrícula LE-3790-AH.

Valor de tasación: 6.200,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 6.200,00

Valor lote y tipo de subasta: 6.200,00

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de julio de 2009.— El Recaudador Ejecutivo Acctal. Jesús Llamazares González.

* * *

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director Provincial la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor José María Ajenjo Redondo, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 2009, a las 11.00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20 4, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados

Finca número 01:

Mitad indivisa de urbana: Finca uno-1º-dos. Local comercial sito en las planta de sótano y baja del edificio en León, a la calle Mariano Domínguez de Berrueta número 15, y calle La Sal número 2. Tiene su acceso a través de la calle La Sal. La planta de sótano ocupa una superficie construida, incluyendo parte proporcional de los elementos comunes, de 174 m²; y la planta baja ocupa una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes, de 36,14 m². Ambas plantas o niveles actualmente se comunican mediante escalera interior. Sus linderos, tomando como frente la calle de la sal, son los siguientes: en la planta de sótano, al frente, subsuelo de la calle Mariano Domínguez Berrueta; izquierda, local comercial de su planta de que fue segregado la parte de sótano que se describe, que forma la finca uno, y subsuelo de la finca de Agapito Fernández; y fondo, ese local comercial que forma la finca uno; y en la planta baja, al frente, calle La Sal; derecha entrando, portal y escaleras del edificio; izquierda, finca de Agapito Fernández; y fondo, finca de Agapito Fernández y caja de escaleras del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 14,711%. Referencia catastral número 9496504TN8199N0002TR, inscrita en el registro nº 3; nº tomo: 2862; nº libro 351; nº folio 150; nº finca: 18157.

Importe de tasación: 193.433,87

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Español de Crédito, carga: hipoteca, importe: 40.397,55

Agencia Estatal Tributaria. Carga: anot. AEAT. Importe: 11.247,23

Tipo de subasta: 141.789,09

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad

Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de julio de 2009.— El Recaudador Ejecutivo Acctal. Jesús Llamazares González.

7460

136,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 27 de julio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 I 09 00009

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24102668013	0111	MOBILIARIO DE COCINA YOBANNY,S.L. CL MOISES DE LEON, BLOQUE 54 BAJO 0 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 002292174	24 01 09 00115940	24 03
07 241005335989	0521	FERNANDEZ MEDIAVILLA JAIRO CL LA BADUA 17 1º A - 24193 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 002293083	24 01 09 00116849	24 03
07 280282291717	0521	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLORES AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 9 - 24009 VILLACEDRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 002542152	24 01 09 00138774	24 03
07 241001335953	0521	SANTAMARTA BLANCO VICTORIA CL REAL 100 - 24166 SAN MIGUEL DE ESCALA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002258832	24 03 09 00105602	24 03
07 241019328948	0521	MUÑOZ GONZALEZ DAVID CL SOBARRIBA-NAVE I-CT.NAC. 601-KM 0 - 24227 VALDELA FUENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002279444	24 03 09 00170165	24 03
07 240062941358	0521	MARTINEZ REDONDO JUAN ANTONIO CL TENAADA 29 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002373414	24 03 09 00173502	24 03
07 241014123078	0611	GANCHEV GETOV LYUBEN CL SANTA ELENA 1 3º A - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002408574	24 03 09 00175522	24 03
07 241015629006	0611	GETOVA --- VIOLETA DIMITRO CL SANTA ELENA 3 3º A - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002408675	24 03 09 00175623	24 03
07 241016291737	0611	TSVETANOVA --- GENOVEVA ATANAS CL ALTO DE LEON 9 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002408877	24 03 09 00175825	24 03
07 240060272949	0521	CRESPO DELGADO SANTIAGO CL LA UNION 20 - 24391 RIBASECA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409079	24 03 09 00176229	24 03
07 241010537920	0521	HRISTOVA HRISTOVA MAYA CL ORBIGO 11 B J B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409180	24 03 09 00176431	24 03
07 281014615286	0521	CRISTOBAL RECIO MANUEL PABLO CL RUISEÑOR 8 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409281	24 03 09 00176532	24 03
07 281215515525	0521	BORISOV GANDOV KONSTANTIN CL CONVENTO 9 3 C - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409382	24 03 09 00176633	24 03
07 330114801607	0521	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBERTO CL CARRETERA 28 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409483	24 03 09 00176734	24 03
10 24002517420	0111	MATERIALES DE CONSTR UCCION GARCIA Y PAST OR,S.L. CT MADRID (ALTO DEL PORTILLO) KM 32 0 - 24227 VALDELA FUENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409685	24 03 09 00177138	24 03
10 24004371837	0111	ACEDO MARTINEZ ADOLFO AV PRIMO DE RIVERA 27 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409786	24 03 09 00177441	24 03
07 241017126442	0611	ALLABOU --- HAMID CL LA ESCUELA 10 - 24150 BARRIO DE NUESTRA SE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002409988	24 03 09 00177845	24 03
07 241017255471	0611	OUSIDI AMAR ASSAID CL QUINTANA S/N 0 - 24930 VILLAHIBIERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002410089	24 03 09 00177946	24 03
07 241017986106	0611	IVANOV --- ALYOSHA DIMITRO CL GONZALO CALVO 33 - 24220 VALDERAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002410190	24 03 09 00178047	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 240058201795 0521	MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 8 1º A - 24350 VEGUILLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002410392	24 03 09 00178350 24 03
07 240060458562 0521	SANTOS LOPEZ JOSE ANTONIO CL CARBAJO, S/N 0 - 24764 SAN MAMES DE LA VEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002410493	24 03 09 00178451 24 03
07 241000995544 0521	SANCHEZ CASTRO FRANCISCO JAVIE CL LAS CORTES 6 1º D - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002410594	24 03 09 00178552 24 03
10 24104030053 0111	LEONOLIL S.L. CL LOS PONJALES 4 - 24232 ARDON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002450610	24 03 09 00183101 24 03
07 371013580268 0611	OTMANI --- MOULAY SALAH AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 13 4 DCH - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002451216	24 03 09 00183707 24 03
10 24104520107 1211	CARCEDO ALONSO EVA CL SAN AGUSTIN 14 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002451519	24 03 09 00184010 24 03
07 241004480268 0521	RODRIGUEZ MARTINEZ ROBERTO CL TRAS LAS CASAS 3 1º D - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002452731	24 03 09 00185525 24 03
07 241011095668 0521	MANSILLA GARCIA LORENA CT SANTANDER 148 - 24195 VILLAMOROS DE LAS RE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002453236	24 03 09 00185929 24 03
10 24103180800 1211	GARCIA GARCIA FERNANDO CL DEL CASTILLO 46 48 - 24275 TAPIA DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002492541	24 03 09 00189969 24 03
07 240055708188 0521	GARCIA DIEZ AMABILIO CL JESUS CORRAL 9 - 24815 SANTIBAÑEZ DE RUEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002492945	24 03 09 00190474 24 03
07 451027677872 0611	CHAKIR --- AHMED AV DEL ORBIGO 31 - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002493854	24 03 09 00192595 24 03
10 24102111473 0111	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN PEDRO CL LA FONTANA 4 3 D - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002531644	24 03 09 00194013 24 03
10 24105537593 0111	OCIO ASTORGA C.B. CL RODRIGUEZ DE CELA 3 2 D - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002531745	24 03 09 00194316 24 03
10 24104576586 0111	COM.B. CAELIS CL RODRIGUEZ DE CELA 3 2 D - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002531846	24 03 09 00194417 24 03
10 24103619421 0111	ESTRES I, COM B CL RODRIGUEZ DE CELA 7 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002531947	24 03 09 00194518 24 03
10 24104986313 0111	IMAGING GLOBAL 21, S.A. AV DE PORTUGAL 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002532452	24 03 09 00195225 24 03
10 24105575181 0111	COALOBEN, S.L. CL LAS ERAS 5 - 24790 VALCABADO DEL PARAMO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002532654	24 03 09 00195629 24 03
10 24105476060 1211	DIEZ TEJERINA ERNESTO CL PONTON 24 - 24989 ARGOVEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002532755	24 03 09 00195831 24 03
07 240054760319 0611	SANCHO FERNANDEZ ANDRES ANTON ZZ NO CONSTA 0 - 24853 BOÑAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002532856	24 03 09 00195932 24 03
07 241000611483 0611	FERREIRA --- JOSE CARLOS CL VILLA ADELA 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002532957	24 03 09 00196033 24 03
07 241009711501 0611	GEORGUIEV GORTCHEV VASSIL CL ADELANTO BAÑEZANO 8 4 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002533058	24 03 09 00196134 24 03
07 241019316925 0611	LYUBOMIROV --- GALIN SASHOV CL ZONA BELVIS 0 - 24236 VILLAFER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002533260	24 03 09 00196336 24 03
07 461055520593 0611	SALHI --- MHAMED CL PLAZA 7 - 24237 VILLADEMOR DE LA VEG	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002533361	24 03 09 00196437 24 03
07 241001999088 0521	FERNANDEZ GONZALEZ ALVARO CL SAN AGUSTIN 3 3 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002533563	24 03 09 00196841 24 03
07 241019411295 0521	KIRILOV HRISTOV MITKO CL EL CARBON 7 - 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002533765	24 03 09 00197245 24 03
07 330116444341 0521	GAYOL ALVAREZ M COVADONGA CL SELMO 22 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002534169	24 03 09 00197649 24 03
10 24104964182 0111	MÉLGAREJO PORTILLO MARIA CLAUDELIN TR DEL ARCO 4 - 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002553468	24 03 09 00199467 24 03
07 170053166438 0521	REÑON REÑON MARIA JOSE CL PERLORA 1 2 D - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002554377	24 01 08 00246760 24 03
07 241006162311 2300	BENAVIDES MARTINEZ JOSEFINA CL LOS BAZAN 35 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002566101	24 03 09 00199871 24 03
07 241010503665 0521	SUAREZ ESPINOSA FABIOLA AV LA CONSTITUCION 9 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002566606	24 03 09 00200174 24 03
07 310053171283 0521	TORRECILLA JIMENEZ FERNANDO CL LA FUENTE 16 - 24989 ARGOVEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002566707	24 03 09 00200275 24 03
07 280405846879 0521	BLANCO GARNACHO PELAYO PG INDUSTRIAL ONZONILLA 6-8 0 - 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002592268	24 03 09 00203410 24 03
07 041038349364 0611	JARIR --- MOHAMED CT VIEJA MADRID-CORUÑA 19 - 24769 CEBRONES DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002704729	24 03 09 00024261 24 03
07 241018733713 0611	KOSTOVA ANELIYA STEFANOVA LG SANTIAGO MILLAS 0 - 24732 SANTIAGO MILLAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002936216	24 03 09 00231092 24 03
10 24100791667 0111	CONFORMADOS METALGRA FICOS,S.L. PG INDUSTRIAL LA HERRERA II 0 - 24810 SABERO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 09 002512446	24 03 07 00127974 24 03
07 281086687296 0521	MARTINEZ VALLINAS EVA MARIA CL REINO DE LEON, S/N 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002618237	24 03 09 00138641 24 03
07 241009704225 0521	IGLESIAS FERREIRA SANDRA LG POLIND. ASTORGA, PAR24-25 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002618338	24 03 09 00153694 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 341003790087	0611	KHALLOUKI --- MUSTAPHA MN VILLADIEGO DE CEA 0 - 24327 VILLADIEGO DE CEA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002676538	24 03 04 00044330	24 03
07 341003789986	0611	KHALLOUKI --- ABDELAZIZ MN VILLADIEGO DE CEA 0 - 24327 VILLADIEGO DE CEA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002676639	24 03 04 00051303	24 03
07 241002074163	0521	ABAJO LERA LUIS FERNANDO CL SANTA LUCIA 1 - 24717 LUYEGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002678154	24 03 07 00069269	24 03
07 241012219151	0611	OUHANNA --- MUSTAPHA CL ERILLINAS 0 - 24232 ARDON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002678558	24 03 07 00183548	24 03
07 241014006779	0521	LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002680881	24 03 08 00196107	24 03
07 241009050382	0521	MARTINEZ FERNANDEZ NOEMI CL PARROCO PABLO DIEZ 56 11 H - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002681285	24 03 08 00208433	24 03
07 241012582701	0611	GONZALEZ PASTOR HECTOR CL TRAS LAS CASAS 3 3 IQZ - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002681386	24 03 08 00227429	24 03
07 241012582701	0611	GONZALEZ PASTOR HECTOR CL TRAS LAS CASAS 3 3 IQZ - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002681487	24 03 08 00227429	24 03
10 24104497673	0111	FRANCO CORDERO JOSE MANUEL CL OLIEGOS 67 5 A - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002683511	24 03 08 00367168	24 03
07 241018156763	0611	IVANOV --- PLAMEN MLADENOV CR BENAVENTE 29 - 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002683814	24 03 08 00384346	24 03
07 241018751695	0611	IFERD --- HICHAM CL PIO SANTOS 10 - 24250 MOZONDIGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002684016	24 03 08 00391117	24 03
07 241000205501	0521	ANDRES TESTON JUAN CARLOS CT ADANERO-GIJON S/N 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002684117	24 03 08 00391824	24 03
07 240052572361	0521	LOPEZ CAINZOS EMILIO CL REAL 77 - 24195 VILLAMOROS DE LAS RE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002684723	24 03 09 00006174	24 03
07 241018790495	0611	CHAHMAOUI --- ABDERRAZZAK CL LAS ERAS 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002686036	24 03 09 00039520	24 03
07 501016635855	0611	EL QADDOURI --- BENDELLA CL LAS ERAS 2 2 - 24800 CISTIENNA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002689773	24 03 09 00093373	24 03
10 24105470606	1211	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA CT PANDORADO 52 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002691389	24 03 09 00113884	24 03
10 24105470606	1211	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA CT PANDORADO 52 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002691490	24 03 09 00113884	24 03
07 240052512242	0521	VAZQUEZ CASADO CAYO CL ASTURA 8 2º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002691793	24 03 09 00122069	24 03
07 241012511868	0521	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMON CL GREGORIO MARAÑON 8 BJ C - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002691995	24 03 09 00126315	24 03
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002696746	24 03 09 00152886	24 03
10 24105227904	0111	LASUNCION FERNANDO JAVIER CL CAMINO DE SANTIAGO 52 - 24718 MURIAS DE RECHIVALDO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002696948	24 03 09 00153088	24 03
07 241009704225	0521	IGLESIAS FERREIRA SANDRA LG POL.IND.ASTORGA,PAR24-25 0 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002697352	24 03 09 00153694	24 03
10 24104101084	0111	ALVAREZ PEREZ JOSE ANTONIO CL CARRETERA LEON ASTORGA 26 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002697554	24 03 09 00160970	24 03
07 150100434378	0521	JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE ZZ NO CONSTA 0 - 24225 VILLAVIDEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002717964	24 03 03 00009240	24 03
07 241016010841	0611	GHOUDAF --- MOUAD CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002718166	24 03 06 00108143	24 03
07 241012219151	0611	OUHANNA --- MUSTAPHA CL ERILLINAS 0 - 24232 ARDON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002718469	24 03 07 00183548	24 03
07 380043548227	2300	SOSA HERNANDEZ JOSE MARIA LG PARAJE DEVILLAHIERRO 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002718873	24 03 08 00354640	24 03
07 501033716343	0521	PETROV --- GUEORGUI PETROV CL FLORA FLOREZ 3 3º C - 24320 SAHAGUN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002719075	24 03 08 00369390	24 03
07 241018174951	0611	MONYR --- KHALID CL LA FUENTE 10 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002719378	24 03 09 00005770	24 03
07 241016816446	0611	RACHOV --- IVANOV CL REAL 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002719580	24 03 09 00039419	24 03
07 241019322379	0611	ALEKSIEV --- MARIN NAKOV CL ADOBERIA 11 - 24329 GALLEGUILLOS DE CAMP	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002721196	24 03 09 00121766	24 03
07 240060077838	0521	LINARES GONZALEZ AURELIO CL EL CUETO 57 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002721200	24 03 09 00122170	24 03
07 240061072187	0521	GARCIA RODRIGUEZ GERARDO CL PUENTE EL FRAILE 15 - 24608 CABORNERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002721503	24 03 09 00137227	24 03
07 360032509669	0521	TORRES GARCIA ALEJO CL CABILDO 16 2º - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002722008	33 04 90 00435593	24 03
10 24100791667	0111	CONFORMADOS METALGRA FICOS,S.L PG INDUSTRIAL LA HERRERA 11 0 - 24810 SABERO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002724218	24 03 07 00127974	24 03
07 241015903737	0611	ANID --- MOHAMED PZ GENERALISIMO 1 - 24170 ALMANZA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002769696	24 03 06 00040142	24 03
07 350057814869	0521	RODRIGUEZ GUERRA ANTONIO JOSE CL LA CAPILLA 16 1 A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002771114	24 03 09 00006982	24 03
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002773841	24 03 09 00152886	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241009704225	0521	IGLESIAS FERREIRA SANDRA LG POLIND.ASTORGA,PAR24-25 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002773942	24 03 09 00153694	24 03
07 240034736889	0721	GALLEGUILLOS JUAREZ CECILIO CL CIPRIANO DE LA HUERGA 2 2º F - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002795665	24 03 94 00135473	24 03
10 24105470606	1211	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA CT PANDORADO 52 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002799305	24 03 09 00113884	24 03
10 24105300046	0111	TORRADO AMEJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002800820	24 03 09 00152886	24 03
07 241009704225	0521	IGLESIAS FERREIRA SANDRA LG POLIND.ASTORGA,PAR24-25 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002801022	24 03 09 00153694	24 03
07 240054174376	0521	GONZALEZ PINO PABLO EULOGI CL ESTEBAN BURDIEL 51 - 24391 FRESNO DEL CAMINO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002183858	24 03 09 00064778	24 03
07 240052809710	0521	FRANGANILLO REDONDO RESTITUTO CL CERVANTES 3 3 J - 24193 NAVATEJERA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002262468	24 03 09 00064576	24 03
07 381007801981	0521	GARCIA PEÑA MARTINEZ CARLOS AV PADRE ISLA 36 5 - 24002 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002315315	24 03 09 00114389	24 03
10 24104975805	0111	ALBANTLOR,S.L CT SANTANDER KM.28 0 - 24195 VILLA OBISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002316931	24 03 09 00086404	24 03
07 490025554484	0521	BARATA ASENSIO JOSE CL LA BUFA 58 - 24764 SANTA COLOMBA DE LA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002325015	24 03 09 00091252	24 03
07 240058884132	0521	FERNANDEZ VILLA MARIA MAR CL REAL 2 X 1 D - 24195 VILLA OBISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002389376	24 03 09 00131062	24 03
10 24103717027	0111	TONEO,S.L LG EI SAN ISIDRO HOTEL TONEO LOC 2 0 - 24855 ISOBA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002504059	24 03 08 00249960	24 03
07 241012511868	0521	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMON CL GREGORIO MARAÑON 8 B J C - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002599342	24 03 09 00126315	24 03
07 280214781030	0521	MARTINEZ MARCOS JOSE MARIA CL SEVERO OCHOA 12 3 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002777275	24 03 01 00014135	24 03
07 241012219151	0611	OUHANNA --- MUSTAPHA CL ERILLINAS 0 - 24232 ARDON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002737566	24 03 07 00183548	24 03
10 24105470606	1211	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA CT PANDORADO 52 - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002819513	24 03 09 00113884	24 03
07 241015796835	0611	PORTELA AUGUSTO ARGENTINA CL LAS BODEGAS 17 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002287730	24 03 09 00056492	24 03
07 241017678130	0611	BENTAHAR --- SAID CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 4 D - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002289649	24 03 09 00097114	24 03
07 041038080895	0611	ABENNA --- LAHCEN CL TENADA 30 1º - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002297632	24 03 09 00145614	24 03
07 470024334451	0611	YAGUE SIMON PEDRO TR EL ARCO, 16 2º D - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002298440	24 03 06 00031250	24 03
07 241016699945	0611	AISSAOUI --- MOHAMED CL CONCHA ESPINA 1 4 I ZQ - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002320466	24 03 09 00009713	24 03
07 481027463616	0521	HENDERSON --- HAROLD CT CABOALLES, 33 1º - 24122 LORENZANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002338351	24 03 06 00230304	24 03
07 240053552263	0521	SOTO RIVERA JUAN CARLOS CL ARROTE, 11 1º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002341785	24 03 89 00188985	24 03
07 241019074930	0611	OUBAINI --- HICHAM CL EL MEDIO 21 - 24790 VALCABADO DEL PARAMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002407766	24 03 09 00146018	24 03
07 241005335989	0521	FERNANDEZ MEDIAVILLA JAIRO CL LA BADUA 17 1º A - 24193 NAVATEJERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002445758	24 01 09 00116849	24 03
07 241011610071	0521	MORAN PEREZ ALBERTO CL LA SERNA 19 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002492238	24 03 09 00135611	24 03
10 24104737850	0111	AG INSTALACIONES Y MONTAJES, COM.B. UR MIRADOR DE LORENZANA 13 - 24122 LORENZANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002495773	24 03 09 00107117	24 03
07 240060561525	0521	OSA MARTINEZ FRANCISCO JAVIE AV CONSTITUCION 69 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002520934	24 03 09 00131264	24 03
07 240056667074	2300	LOPEZ GUTIERREZ PEDRO CL ANTONIO CERDA 11 1 A - 24193 NAVATEJERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002603584	24 03 09 00072256	24 03
07 241017126442	0611	ALLABOU --- HAMID CL LA ESCUELA 10 - 24150 BARRIO DE NUESTRA SE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002723321	24 03 09 00177845	24 03
07 331024484449	0521	CESAR PABLOS RAUL CL CONSTITUCION 36 - 24231 ONZONILLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002723624	24 03 09 00094484	24 03
07 241019083721	0611	GOMES DE ALMEIDA DARIO HENRIQUE CL JOSE ANTONIO 2 - 24170 ALMANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002723927	24 03 09 00121564	24 03
07 241017106436	0611	IBRAHIMI --- ABDELHADI CL COVADONGA 14 1º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002251253	24 03 08 00333220	24 03
07 240062941358	0521	MARTINEZ REDONDO JUAN ANTONIO CL TENAADA 29 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002303793	24 03 07 00300352	24 03
07 240061258107	0521	ANIEVAS GAMALLO ALFREDO CL D ANTONINO Y DOÑA CINIA 10 8 J - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002304302	24 03 09 00058920	24 03
10 24105235176	0111	GARCIA FERNANDEZ MARIA REYES CT LA BAÑEZA 30 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002304706	24 03 08 00226621	24 03
10 24104817369	0111	BERNESGAPRO,S.L CL EL CHANTRE 3 1 A - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002304807	24 03 09 00016783	24 03
07 381010434523	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ PATRICIA CL MAYOR 5 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002351182	24 03 08 003081821	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24105528806	0111	MONTESTRVERSO AFRICA MARIA CT LEON-ASTORGA 48 I B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002352192	24 03 09 00015773	24 03
07 240052325720	0521	ORDAS ROJO RAFAEL CL VEINTICUATRO DE ABRIL 5 - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002369269	24 03 08 00173774	24 03
07 241017010951	0611	OUMRIH --- MOHAMED CL COVADONGA 14 1º DCH - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002385235	24 03 08 00372828	24 03
07 241019051486	0611	SIMENOV MITOV VIKTOR CL CALVARIO 45 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002386245	24 03 08 00379292	24 03
07 241019051385	0611	KOSTADINOVA MITOVA TRIFONKA CL CALVARIO 45 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002414840	24 03 09 00056189	24 03
10 24100912010	0111	SARO FREITAS MONTEIRO MARIA FATIMA ZZ NO CONSTA 0 - 24610 CUADROS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002414941	24 03 96 00006094	24 03
07 140035596064	0521	CAÑADILLA JIMENEZ JUAN AV NOCEDO 20 7º B - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002435856	24 03 09 00125406	24 03
07 240039264365	0521	CAÑON ALVAREZ GREGORIO ZZ NO CONSTA 0 - 24160 GRADEFES	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002436765	24 03 09 00093878	24 03
07 280405846879	0521	BLANCO GARNACHO PELAYO PG INDUSTRIAL ONZONILLA 6-8 0 - 24231 ONZONILLA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002505069	24 03 09 00124695	24 03
07 241009888929	0521	CARBAJO ROBLES CANDELAS AV DE LA CONSTITUCION, 128 - 24192 VILECHA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002528513	24 01 06 00087866	24 03
07 241018199102	0611	EL AYSSAOUI --- SAID CL EL MOLINO, S/N 0 - 24161 VILLACIDAYO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002581053	24 03 09 00005871	24 03
07 241001741939	0521	VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24193 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002581457	24 01 03 00088690	24 03
07 011011337542	0611	AHSSAINI --- JAOUAD CL EL POZON 16 4 IZD - 24226 VILLARENTE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002581558	24 03 09 00081855	24 03
07 241011661096	0521	GARCIA PALOMO SARA CL LA ERMITA, 10 BJA - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002582366	24 03 09 00149149	24 03
07 241012594623	0521	JUAN FRECINO MARIANO IGNACIO CL CIRILO SANTOS 6 BJ - 24224 SANTA MARIA DEL PARA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002604493	24 03 09 00090242	24 03
07 241013432560	1221	ZORRILLA DE LA CRUZ CRISTINA SYLVAN CL PABLO IGLESIAS 2 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002604695	24 01 06 00043309	24 03
07 241011088089	0521	NIETO FERNANDEZ LUIS ANDRES CL ECE HOMO 57 - 24718 VALDEVIEJAS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002610153	24 03 03 00135441	24 03
07 241018024300	0611	BORISOVA --- DANIELA PETROVA CL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES 8 - 24161 SAHECHORES DE RUEDA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002748983	24 03 08 00227631	24 03
07 241007057943	0521	RECIO LOPEZ MARCOS CL PEDRO DE CASTRO 6 3 - 24700 ASTORGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002860333	24 03 09 00160263	24 03
07 240053806281	0521	POMBAR MARTINEZ JUAN CARLOS PO DEL ESLA 1 2 B - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002861949	24 03 05 00143276	24 03
07 241013678494	1221	MKHITARYAN --- NUNIK UR EL MONTICO 76 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002862050	24 03 08 00159933	24 03
07 241003411551	0521	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL CL REINO DE LEON, CHALET 5 0 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 002500625	24 03 07 00118072	24 03
10 24101211902	0111	TEJERINA FIERRO MARIA PILAR ZZ NO CONSTA 0 - 24950 VIDANES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002261054	62 24 08 00111205	24 03
07 241009733426	2300	FERNANDEZ FERRERO SANTIAGO ANGEL AV DOCTOR FLEMING 34 5º D - 24009 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002313594	62 24 08 00084428	24 03
10 32102049461	0111	TIXERAND --- STEPHANE CL LA CARCABA, 6-PORTAL 2 6 BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002330267	62 24 08 00092512	24 03
07 240057483086	0521	CRESPO BLANCO JUAN CARLOS CL LA CRUZ 13 - 24225 VILLANUEVA DE LAS MA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002330368	62 24 09 00017161	24 03
10 24105494450	0111	MARCOS ALVAREZ TOMASA CL LOS GERANIOS 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002330570	62 24 08 00115245	24 03
10 24103312152	0111	MARTINEZ SAN MILLAN JOSE MANUEL CT LEON-LA BAÑEZA, KM. 23 - 24252 SAN PEDRO BERCIANOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002348051	62 24 09 00035450	24 03
10 24101990932	0111	GORDON FERRERO JOSE PJ DE LA VEGA 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002424035	62 24 08 00051991	24 03
07 321005843994	0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA CL CORNION 4 1º B - 24008 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002536593	62 24 08 00107464	24 03
10 24104120989	0111	GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA CT DE CIRCUNVALACION SECTOR 4 0 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002558017	62 24 09 00051315	24 03
07 241000066566	0521	BRASA FERNANDEZ JUAN CARLOS CL DEL RIO 2 - 24767 TABUYUELQ DE JAMUZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002558320	62 24 09 00060005	24 03
10 24104154032	0111	ALVAREZ RIESCO BENIGNO AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002576407	62 24 07 00086623	24 03
07 240046723463	0521	MAESTRE RODRIGUEZ JESUS ANTONIO TR DEL GOLLON 11 - 24121 SARRIEGOS DEL BERNESG	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002609446	62 24 09 00044140	24 03
10 32102049461	0111	TIXERAND --- STEPHANE CL LA CARCABA, 6-PORTAL 2 6 BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002609547	62 24 08 00092512	24 03
07 131012061812	0521	CIORTAN --- ION DANIEL CL MIGUEL ZAERA 8 I IZD - 24007 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002631472	62 24 09 00053840	24 03
07 471016529510	0521	BATISTA MOTA JOSE CL MATA DEL CAMINO 23 - 24391 FRESNO DEL CAMINO	RES.EST.30000 SIN INAPY SIN EMBARGOS 24 03 901 09 001767162	62 24 09 00048180	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
10 24104439473 0111 EXPLOTACIONES MULTIPLES DE OCIO,S.L. CL NICANOR RODRIGUEZ 10 BJ DCH - 24850 BOÑAR	RES.EST.30000 CON INAPY SIN EMBARGOS 24 03 903 09 002606618	62 24 09 00071725 24 03
07 241006179081 0521 CASTAÑON FERNANDEZ NATALIA CL CAPILOTE 2 3 A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 09 002430301	62 24 08 00063917 24 03
10 24103717027 0111 TONEO, S.L. LG EL SAN ISIDRO HOTEL TONEO LOC 2 0 - 24855 ISOBA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 09 002430402	62 24 08 00066947 24 03
07 241005937894 0521 ALVES MORENO JAVIER CL REAL 40 - 24226 VALDESOGO DE ABAJO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 09 002439290	62 24 08 00088670 24 03
10 24105002073 0111 VARA PRIETO JORGE ENRIQUE CL PONFERRADA 38 I B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 09 002458892	62 24 08 00116962 24 03
07 471016529510 0521 BATISTA MOTA JOSE CL MATA DEL CAMINO 23 - 24391 FRESNO DEL CAMINO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 09 002576609	62 24 09 00048180 24 03
07 030052010525 0521 DELGADO MONTILLA MANUEL CL LA PAZ, 5 2º - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 09 000363625	42 01 08 00034783 24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 | 09 000009

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219 161	987 219 173
			7464	619,20 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción:

Nº: I242009000061477 de Seguridad Social

Empresa: Fernando Álvarez Castellano

Domicilio: c/ Arroyo Jalón 53 - Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos setenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (478,79 €).

Nº: I242009000068248 de Seguridad Social

Empresa: Nancy Regalado Pérez

Domicilio: c/ Real 3, Piso 1 Escalera 2 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242009000070066 de Seguridad Social

Empresa: Carla Margarida da Silva Maia

Domicilio: Plaza de la Mesta 5, Piso 3 Puerta A - Trobajo del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242009000070672 de Seguridad Social

Empresa: Servicios Inmobiliarios Asancar, S.L.

Domicilio: c/ Río Naraya 4, Piso 2 Puerta A - Camponaraya

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Nº: I242009000072995 de Obstrucción

Empresa: Construcciones Vallejo Vázquez 2006, S.L.

Domicilio: c/ General Vives 71, Piso 9 Puerta A - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000073403 de Obstrucción

Empresa: Ansúrez, C.B.

Domicilio: c/ Conde Ansúrez 4, Piso 2 Puerta I - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000074110 de Seguridad Social

Empresa: Fernando Aller Fernández

Domicilio: Paseo Salamanca 75, Piso 1º Puerta B - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €).

Nº: I242009000075322 de Seguridad Social

Empresa: Hosconser 2008, S.L.

Domicilio: c/ Pablo Díez 3 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242009000075423 de Seguridad Social

Empresa: Macoba Diseño, S.L.

Domicilio: Avdº. Fernández Ladreda 16 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos sesenta y siete euros con quince céntimos (967,15 €).

Nº: I242009000075524 de Seguridad Social

Empresa: Tamara González García.

Domicilio: c/ La Cuesta I - Archahueja

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento catorce euros con cincuenta y nueve céntimos (114,59 €).

Nº: I242009000075625 de Seguridad Social

Empresa: Ultramar Bienes Raíces y Equipamientos, S.L.

Domicilio: c/ Real 71 - Valdecañada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil setenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (1.075,84 €).

Se hace saber, igualmente, que contra las presentes Actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 24 de julio de 2009.

Firmado (ilegible).

7392

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ANUNCIOS

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

Obra: "Paso superior sobre la LE-30 y mejora de la inter. en el cruce de la Ctra. a Quintana de Raneros con camino de acceso a Fresno del Camino. Paso sup. sobre ramal de acceso de la LE-30 a San Andrés".

Clave: 48-LE-3581.

Término municipal: León.

Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de septiembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca n.º	Titular/es
León-16	Calvo Fernández, Alberto
León-30	Fidalgo Arias, Marcelino
León-34	Calvo Blanco, Pablo
León-38	Álvarez Guerrero, Beatriz María y Ángel Aniano
León-39	Álvarez Guerrero, Beatriz María y Ángel Aniano

Valladolid, 27 de julio de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 7312

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR SENTENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Obra: "Ronda Sur de León. de la CN-601 (p.k. 322.000 aproximadamente) a la CN-630 (p.k. 149.000 aproximadamente)".

Clave: 48-LE-3490.

Término municipal: León.

Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 18 de septiembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados.

Finca n.º	Titular/es
24.089-005	Juan Pozo, Antonio de
24.089-006	Juan Pozo, Antonio de

Valladolid, 27 de julio de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 7309

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "Ronda Sur de León. Tramo: N-630- A 66."

Clave: 48-LE-3580

Términos municipales: León y Santovenia de la Valduncina.

Provincia: León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 22 de septiembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados.

Finca n.º	Titular/es
T.M. León	
24.089-367	Pérez Martínez, Luis y Elvira y Pérez Carreño, Ángel
24.089-373	Guerrero Álvarez, María Ángeles
24.089-799	Calvo Diez, Jesús
24.089-372	Ramos Diez, Agustina
24.089-800	Pérez Martínez, Luis y Elvira y Pérez Carreño, Ángel

T.M. Santovenia de la Valduncina

24.162-091 Diez Arias, Matilde, Adolfo, Hermelinda, Purificación y Florentino

Valladolid, 27 de julio de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 7310

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

Obra: Mejora local. Proyecto de enlace y ordenación de accesos en la N-630, de Gijón a Sevilla, P.K. 120+500 al 121+500. Tramo La Robla-León. Provincia de León

Clave: 39-LE-3880.

Término municipal de La Robla.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de septiembre de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca n.º	Titular/es
24.640-011	Ayuntamiento de la Robla
24.640-019	García Fernández, José Luis y Juan Manuel

Valladolid, 27 de julio de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 7311

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Juan Antonio Rodrigo Aláez (09664238Y), en representación del Ayuntamiento de Valderrueda (P24186001), con domicilio a efectos de notificación en calle MV Juan Ferrero, nº 22, 24882 Valderrueda (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedente de una boca mina abandonada, excavada en roca, en el término municipal de Valderrueda (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Boca Mina.

Término: Valderrueda.

Provincia: León.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,58 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 18.363 m³, no siendo necesarios métodos de extracción de agua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valderrueda (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C3141/2008LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 3 de abril de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3788

24,00 euros

* * *

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Pedro Madrigal Valcarce (10048058W), en representación del Ayuntamiento de San Emiliano (P2414800I), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en Pinos, pedanía del término municipal de San Emiliano (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Manantial Las Fuentes.

Término: San Emiliano.

Provincia: León.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,87 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 26.344,09 m³/año, no precisando de mecanismos de elevación de agua.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de San Emiliano (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-4166/2006-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

7318

28,00 euros

* * *

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña Agustina Álvarez Llamazares (09679078B), en representación del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (P2406500E), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Cubillas de Rueda (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 311 mm de diámetro, situado en la parcela del polígono 114, Paraje de Pozo Val Carrizal, en el término municipal de Cubillas de Rueda (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,65 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 20.440 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-1306/2009-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

7321

28,00 euros

* * *

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Pedro Madrigal Valcarce (10048058W), en representación del Ayuntamiento de San Emiliano (P2414800I), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en Genestosa, pedanía del término municipal de San Emiliano (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Fuente Llano Grande.

Término: San Emiliano.

Provincia: León.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,72 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 22.719,74 m³/año, no precisando de mecanismos de elevación de agua.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de San Emiliano (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-4166/2006-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

7322

28,00 euros

* * *

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Benito Sevilla Diez (09709871F), en representación del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (P2409400E), solicita de la

Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Villaviciosa de la Ribera, pedanía del término municipal de Llamas de la Ribera (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 187 del polígono 2, paraje de Calle Portería, en el término municipal de Llamas de la Ribera (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,22 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 38.598,7 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región Del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3136/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

7378

28,00 euros

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3651-LE (Alberca-NIP)
371/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a doña Dolores Aláez Tejerina, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdetuéjar, con destino a usos industriales, en Otero de Valdetuéjar, en término municipal de Valderrueda (León), del que es titular doña Dolores Aláez Tejerina.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 15 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

7362

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3532-LE (Alberca-NIP)
370/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Gregorio Álvarez Prado, al carecer de domicilio co-

nocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdetuéjar, con destino a usos industriales, en Otero de Valdetuéjar, en término municipal de Valderrueda (León), del que es titular don Gregorio Álvarez Prado.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 15 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

7363

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/2294-LE (Alberca-NIP)
941/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Cooperativa Eléctrica "Virgen del Castillo", al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Torío, con destino a producción de energía eléctrica, en término municipal de Cármenes (León), del que es titular la Cooperativa Eléctrica "Virgen del Castillo".

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 15 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

7364

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/2753-LE-Alberca-NIP
1051/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga:

Nº de registro general:	87.047.
Clase de aprovechamiento:	Abastecimiento de una piscina.
Nombre del usuario:	Abelardo Martínez de la Torre.
Término municipal y provincia de la toma:	Villaturiel - León.
Caudal máximo concedido:	0,04 l/s.
Título del derecho:	30-01-1980; Concesión Comisaría de Aguas del Duero.
Observaciones:	Prohibido el vertido de las duchas al cauce público.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 30 de marzo de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición

adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 8 de julio de 2007.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal. 7173

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/32/12999.

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Industria de Rocas Ornamentales, SA (Pizarras Irosa).

NIF n.º: A 32006215.

Domicilio: El Trigal Sobradelo de Valdeorras, 32337 - Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Nombre o río o corriente: Río Cabrera y manantial.

Caudal solicitado: 0,83 l/s.

Punto de emplazamiento: Vianzola.

Término municipal y provincia: Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de aguas se realiza en la margen izquierda del río Sotillo. Son conducidas por gravedad o mediante bombeo con una manguera enterrada hasta una cisterna de 30 m³. La conducción se realizará en tubería de plástico de 6 atmósferas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Progreso, 6, 32071 Ourense), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe de Servicio, José Alonso Seijas.

5506

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09506, V/24/07345, O-94-09.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de suelo industrial "Río Tremor" 2ª y 3ª fase, en dominio público hidráulico y zona de policía y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Ayuntamiento de Igüña.

NIF n.º: P 2408500C.

Domicilio: Pº del Catoute, 5, 24312, Igüña (León).

Nombre o río o corriente: Tremor.

Punto de emplazamiento: En polígono industrial Río Tremor, en Pobladura de las Regueras.

Término municipal y provincia: Igüña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la adecuación de una parcela con destino a vivero promovido por Ciuden, siendo las obras a realizar la

explicación de viales, zona de estacionamiento y de edificaciones, red de saneamiento, red de pluviales, depuración de aguas fecales, red de abastecimiento, acometida eléctrica y telefónica. Se incluye la realización de un muro-escollera para sostenimiento del aparcamiento. Las obras se sitúan en zona de policía del río Tremor, en su margen derecha, una parcela en el polígono industrial "Río Tremor", en el paraje Valdequichón, en Pobladura de las Regueras, en el término municipal de Igüña (León).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas pluviales y residuales de aseos industria, asimilable a urbano, de las instalaciones del vivero en el polígono industrial "Río Tremor" en Pobladura de las Regueras, con unos volúmenes máximos anuales de 33.308 m³ y 3.910 m³, respectivamente.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.

- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüña o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

7150

35,20 euros

Expediente: A/24/08042.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 21 de abril de 2009, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios del Río Pacharón, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Valdeprado en Valdeprado, término municipal de Palacios del Sil (León), con destino a riego, incluida Constitución de Comunidad de Regantes.

El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

5312

9,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0002245.

01000.

N.º autos: Dem. 0000735/2008.

N.º ejecución: 0000098/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Manuel Santos Álvarez.

Demandado: Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Santos Álvarez, contra la empresa Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 1 de junio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, por un importe en concepto de principal de 2.100,15 euros (1.967,05 euros, más la cantidad de 133,10 euros en concepto de mora en cómputo anual), con otros 210 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalando bienes el ejecutante, desconociéndose bienes susceptibles de embargo, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en las entidades Caja de Ahorros de Galicia y Caja España.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Créditos que ostente la ejecutada frente a Promociones Grulleros, SL.

En garantía de los embargos trabados, librense los correspondientes oficios.

Por si resultasen insuficientes los bienes embargados, en averiguación de bienes suficientes a los fines de la ejecución, librense oficios al Ayuntamiento y Diputación de León para que informen acerca de si la ejecutada tiene pendientes créditos frente a los mismos por razón de subvenciones y/o ayudas concedidas, y/o contratos de obras en las que el ejecutado haya participado y le haya sido adjudicada la licitación o el concurso, o por cualesquiera otras relaciones, y de ser así las retenga y ponga a disposición de este Juzgado; así como a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes inmuebles del demandado.

Requírase asimismo al ejecutado para que en el plazo de diez días indique bienes de su propiedad.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Santos Álvarez, Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7279

NIG: 24089 44 4 2008 0002197.
01000.

N.º autos: Demanda 0000720/2008.

N.º ejecución: 0000129/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fidel Triguero de Lera.

Demandados: Construcciones Rojano 2008, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000129/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fidel Triguero de Lera, contra la empresa Construcciones Rojano 2008, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 18 de junio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo:

Que debo decretar y decreto la ejecución contra Explotación Caliza Ornamental, SL, por un importe en concepto de principal de 881,38 euros (803,67 euros, más la cantidad de 77,22 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), a cuyo efecto estese a la investigación que este Juzgado está realizando de los bienes del ejecutado en la ejecución número 105/09 y tráigase copia de la misma a los presentes autos.

Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7281

NIG: 24089 44 4 2008 0002197.
01000.

N.º autos: Demanda 0000720/2008.

N.º ejecución: 0000129/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fidel Triguero de Lera.

Demandados: Construcciones Rojano 2008, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000129/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fidel Triguero de Lera, contra la empresa Construcciones Rojano 2008, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 9 de julio de 2009, con la siguiente:

Parte dispositiva:

S.S.ª dijo: Que debía corregir y corregía la parte dispositiva del auto de fecha 18 de junio de 2009, en el único sentido que donde dice: "Que debo decretar y decreto la ejecución contra Explotación Caliza Ornamental, SL", debe decir: "Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones Rojano 2008, SL", quedando subsistente en todo lo demás el mencionado auto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Manuel Martínez Illade. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7278

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000208/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Manuel Moreno Belerda, contra la empresa Palat Dafer, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ronix Developments, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.372,63 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Sr. D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 21 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7283

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000385/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Manuel Felgueiras de Jesús, contra la empresa Virgilio Riesco, SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, su aseguradora, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia:

S.S.^a, el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 16 de junio de 2009.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Antonio Manuel Felgueiras de Jesús, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 16 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expe-

diente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

Requírase a la empresa Virgilio Riesco, SA, a fin de que en el plazo de cuatro días indique quién era la aseguradora con la que tenía concertada el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Librese oficio al Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo.

En cuanto a los otrosíes, se tienen por hechas las manifestaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Virgilio Riesco, SA, y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 23 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7334

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000226/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mustapha Chakiri, contra la empresa Construcciones Abel Puente, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se decreta la suspensión de la tramitación de las presentes actuaciones de ejecución contra Situtevas, SA, por encontrarse en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juez del concurso.

Llévense al archivo estos autos una vez firme esta resolución.

Entreguese testimonio del presente auto a la parte ejecutante, para que a su derecho conviene lo haga valer ante el Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso.

Librese oficio al Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León, poniéndole de manifiesto que ha quedado en suspensión la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jaime de Lamo Rubio. Doy fe.

Magistrado-Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Abel Puente, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 21 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7282

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000540/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Soledad González Aller, contra la empresa María Ángeles Robles Cabezas, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Propuesta del Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

Auto:

En León, a 6 de julio de 2009.

Hechos:

Primero.-En este Juzgado se siguen autos número 540/09 y 620/09, a instancia de María Soledad González Aller, frente a María Ángeles Robles Cabezas, en materia de extinción de contrato y despido.

Segundo.-Que en fecha 1 de julio de 2009 se ha presentado escrito solicitando la acumulación de ambos procedimientos, ya que se ejercitan idénticas acciones frente al mismo demandado.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-El art. 29 de la LPL permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo.-La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (art. 35 de la LPL).

Parte dispositiva:

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 620/09, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se advierte a las partes que en lo sucesivo todas las notificaciones y citaciones que se practiquen se llevarán a efecto en los autos número 540/09, manteniéndose el señalamiento que consta en el mismo para el día 22 de julio de 2009 a las 10.30 horas, quedando en suspenso el señalamiento del día 19 de agosto de 2009, correspondiente a los autos 620/09.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirlo.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez, D.Alfonso González González.-Secretario Judicial.

Acta:

En León, a 22 de julio de 2009.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social número tres, Dña. María Romina Rodríguez Arcay, con asistencia de mí, el Secretario Judicial D. Pedro María González Romo.

Comparecen:

Como demandante/s: María Soledad González Aller comparece representada por el letrado Amador Fernández Freile.

Como demandado/s: María Ángeles Robles Cabezas no comparece.

No apareciendo debidamente citada la empresa demandada, S.S.^a acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 2 de septiembre a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, debiendo citarse a la empresa demandada por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, además de por correo.

Dándose por notificada y citada la parte compareciente, termina este acto, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.^a y conmigo Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a María Ángeles Robles Cabezas y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 24 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7333

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000113/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio José García Levices, contra la empresa Plásticos del Bierzo, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 809/08 - ejecución n.º 162/09 y 53/09 - ejecución n.º 208/09, y acumuladas frente al común deudor Plásticos del Bierzo, SL, haciendo entre todas un montante de 41.250,54 euros de principal, más 8.250,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándose copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7368

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000265/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Rodríguez Blanco, contra la empresa Terrazos Álvarez Guerrero, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Terrazos Álvarez Guerrero, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7369

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000277/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isabel Calleja García, contra la empresa Berciana de Papel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Isabel Calleja García, frente a la empresa Berciana de Papel, SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada

a abonar al actor la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (2.984,16 euros), que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 0277 09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado, con el núm. 2146 0000 65 0277 09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7241

* * *

NIG: 24115 44 4 2009 0100382.
07410.

N.º autos: Demanda 0000359/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed el Gauchi.

Demandados: Pizarras Vive, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed el Gauchi, contra Pizarras Vive, SL, en reclamación por cantidad, registrado con el número 359/2009, se ha acordado citar a Pizarras Vive, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas de Sacramento, 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pizarras Vive, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7244

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000276/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Blanco Rodríguez, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, SL, Coelecteda, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos n.º 47/08 y 48/08, ejecución n.º 277/08 y 278/08, respectivamente, frente al común deudor Colaborador Electrosur Andalucía, por importe total de 2.089,29 euros de principal y 417,87 euros de intereses y costas.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese esta a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, SL, Coelecteda, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000276/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Blanco Rodríguez, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, SL, Coelecteda, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Primero.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, solicitada por Luis Blanco Rodríguez, contra Colaborador Electrosur Andalucía, SL, por un importe de 945,75 euros de principal, más 189,15 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir la deuda reclamada.

Tercero.-A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 LEC, en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, SL, Coelecteda, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7438

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000193/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Avelino Teixeira Alonso, contra la empresa Alonso Arias Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, Dña. María José García Castaño:

En Ponferrada, a 28 de julio de 2009.

Dada cuenta, visto que no consta la citación al ejecutado Alonso Arias Fernández, se suspende la comparecencia acordada en el día de la fecha y se señala nuevamente para el día 23 de septiembre de 2009 a las 12.30 horas, cítese al ejecutado a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por exhorto a través del Juzgado de Paz de Toreno.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alonso Arias Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7437

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000204/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro Núñez Sanz, contra Eduardo Javier Campelo Rodríguez, Fremap y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Eduardo Javier Campelo Rodríguez "Construcciones y Reformas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2009 a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eduardo Campelo Rodríguez "Construcciones y Reformas", en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 28 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7401

NÚMERO SEIS DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general, 721/2009.

Negociado: MA.

Sobre: Despidos.

NIG: 2906744S20090007711.

De: Jounes Karim Ghazzali.

Contra: Suárez Lorenzo, SL, Viviendas Unifamiliares Aleyma, SL y Orozco Building, SL.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña María Cristina Pascual Arrabal, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 721/2009, seguidos a instancias de Jounes Karim Ghazzali, contra Suárez Lorenzo, SL, Viviendas Unifamiliares Aleyma, SL y Orozco Building, SL, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Suárez Lorenzo, SL, Viviendas Unifamiliares Aleyma, SL y Orozco Building, SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 9 de septiembre de 2009, a las 11.30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Suárez Lorenzo, SL, Viviendas Unifamiliares Aleyma, SL y Orozco Building, SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de julio de 2009.—El/la Secretario Judicial (ilegible).

7236

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Cea

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras siguientes:

- "Pavimentación calles en el municipio de Cea", número 14 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009, en las localidades de Bustillo de Cea y Sahelices del Río, por un importe total de sesenta mil euros.

Los cuales se exponen al público de forma íntegra por el plazo de treinta y un días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, comenzando el cómputo del plazo a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinar el expediente las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, en horario de atención al público: martes, jueves y viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose a la publicación de los elementos sustantivos configuradores del acuerdo, así como las respectivas relaciones de contribuyentes.

Cea, 28 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

7441

10,40 euros